



Alto Mañihuales, 19 de noviembre de 2010

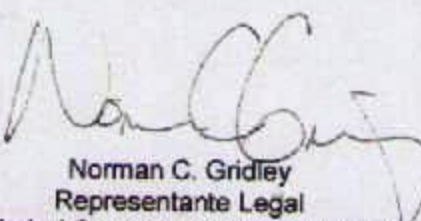
DGA-04/1110

Señor
Director General de Aguas
XI Región de Aysén
Presente

Ref.: Extracto para publicaciones

Solicitud de Derechos de Aprovechamiento No Consuntivo de Aguas Superficiales, de Ejercicio Permanente y Continuo, Comuna de Coyhaique, Provincia de Coyhaique, XI Región.

Sociedad Contractual Minera El Toqui, RUT N° 78.590.760-4, representada por Norman Gridley, RUT N° 22.422.776-0, domiciliado para estos efectos en Alto Mañihuales s/n, Comuna de Coyhaique, XI Región, solicita al señor Director General de Aguas derecho de aprovechamiento no consuntivo, por un caudal de 5,5 m³/s de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales del Río Toqui ubicado en la provincia y comuna de Coyhaique, XI Región. Las aguas serán captadas gravitacionalmente en el punto definido por las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.013.297 y Este: 734.473 y restituidas al mismo río en el punto de coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.013.458 y Este: 733.242, según Datum WGS 84. La distancia y el desnivel entre ambos puntos son de 1.720 metros y 62 metros respectivamente.


Norman C. Gridley
Representante Legal
Sociedad Contractual Minera El Toqui

DIRECCION GENERAL DE AGUAS REGION DE AYSÉN	
OFICINA DE PARTES	
FECHA: 29/11/2010	
RECEBIDO	
A:	